FOLIO Nº 14

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra **Comisión de Legislación General** ha considerado, en revisión, el Proyecto de Ley contenido en el **Expediente N° 29.237,** autoría del Diputado Lenico Orlando Aranda, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar en favor de la Comuna de Villa Fontana, un (1) inmueble de su propiedad, con destino al emplazamiento del Corralón Comunal, y, por las razones que dará su miembro informante se aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a transferir, a título de donación a favor de la Comuna de Villa Fontana y con destino al emplazamiento del Corralón Comunal, la parcela de su titularidad identificada mediante el Plano de Mensura N° 115.712, Partida Inmobiliaria N° 10-178297, inscripta bajo la Matrícula N° 158.971, ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Sauce, Villa Fontana, Junta de Gobierno de Villa Fontana, con una superficie de quinientos sesenta con dieciocho decímetros cuadrados (560,18 m²); comprendido entre los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta (1-2) S.64° 46'E. de 15,50 m., lindando con Camino General (tierra) Antigua Ruta Nacional N° 131.-

SURESTE: Recta (2-3) S.25°14' O. de 35,15 m., lindando con Elena Laura, Delia Eulalia, y Sara Adolfa Fontana.-

SUROESTE: Recta (3-4) N.64° 21' O. de 16,40 m., lindando con el Ferrocarril Nacional General Urquiza.-

NOROESTE: Recta (4-1) N. 26° 44'E, de 35,10 m., lindando con el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Escribanía mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio de los inmuebles individualizados en el Artículo 1° a favor de la Comuna de Villa Fontana.-

" Elegimos diálogo, respeto y derechos
Elegimos Democracia".
A 50 años del golpe de Estado de 1976

FOLIO Nº 15

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

PARANÁ, Sala de Comisiones 28 de Octubre de 2026.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

MIRANDA, Nancy Susana.

COSSO, Juan Pablo.

VERGARA, José Gustavo.

CAVAGNA, Rafael.

DIAZ, Patricia Teresa.

DOMINGUEZ, Gladys Elizabeth.

SILVA, Claudia Fabiana.

SANZBERRO, Víctor Horacio.

BENEDETTI, Jaime Pedro.